



Postulación a Colegios y pasos siguientes

FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y SITUACIONES POSIBLES

Los resultados de las postulaciones los publica el Ministerio de Educación el lunes 25 de octubre.

La información es enviada directamente por el Mineduc al correo electrónico que se registró en la plataforma SAE. Esa "cuenta" creada en el SAE contiene los datos de quien la creó y sus datos de contacto, pero puede ser modificada ingresando a la misma cuenta.

Para quienes postularon, hay 2 resultados posibles:

- La estudiante es admitida en alguno de los establecimientos a los que postuló.
- La estudiante no es admitida en ningún establecimiento de los que postuló.

En la página siguiente se indican los pasos a seguir en cada caso.

PERÍODO COMPLEMENTARIO DE POSTULACIÓN

Para las estudiantes que no fueron admitidas en ningún colegio postulado o que rechacen su asignación o que no postularon, se abrirá un período complementario de postulación a través del SAE del 23 al 30 de noviembre.

Esta postulación también se realiza on line a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), pero ya solo se podrá postular a los establecimientos en los que queden vacantes.

Se puede postular cualquier día dentro de ese plazo, no influye si se postula el primero o último.

Si la cédula de identidad ya no se encuentra vigente, de todos modos se podrá realizar la postulación. Sin embargo, si la cédula se encuentra bloqueada por pérdida o robo, no se podrá completar la postulación.

SOLUCIÓN DE IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

Los apoderados que no pudieron realizar la postulación a través de SAE en el período principal por algún problema de acceso (pérdida de clave u otro) o de no reconocimiento del sistema (falta de vinculación, extravío de IPE o IPA, u otro) deben resolverlo con anticipación concurriendo personalmente a la Secretaría Regional Ministerial de Educación a fin de asegurarse que puedan postular ahora.

Esta oficina está en San Martín 642, en el centro de Santiago, cerca de la estación Metro Santa Ana, y atiende de lunes a viernes de 9 a 14 horas.



Ojo con los pasos siguiente

SI LA ESTUDIANTE FUE ADMITIDA EN UN COLEGIO

Ingresando a la plataforma SAE hasta el 29 de octubre, el apoderado puede:

- Aceptar de manera definitiva (luego debe matricularse en el establecimiento en diciembre).
- Aceptar activando las listas de espera (luego debe revisar los resultados de las listas de espera los días 10 y 11 de noviembre).
- Rechazar el establecimiento en el que fue admitida (luego debe volver a postular en el periodo complementario del 23 al 30 de noviembre).

SI LA ESTUDIANTE NO FUE ADMITIDA EN NINGÚN COLEGIO

Se activan de manera automática las listas de espera y el apoderado debe revisar sus resultados los días 10 y 11 de noviembre. ¿Qué resultados puede obtener?

La estudiante es admitida (si corren las listas de espera), entonces el apoderado puede:

- Aceptar de manera definitiva (luego debe matricularse directamente en el establecimiento en diciembre).
- Rechazar el establecimiento en el que fue admitida (luego debe volver a postular en el periodo complementario del 23 al 30 de noviembre).

La estudiante no es asignada (si no corren las listas de espera), entonces el apoderado debe volver a postular en el periodo complementario del 23 al 30 de noviembre.

CUÁLES PUEDEN SER LOS RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN EN EL PERÍODO COMPLEMENTARIO

- La estudiante es admitida en alguno de los colegios a los que postuló y luego debe matricularse directamente en el establecimiento en diciembre.
- La estudiante es asignada por cercanía a un establecimiento y luego debe matricularse directamente allí en diciembre. Si no queda conforme, debe contactar a Ayuda Mineduc para regularizar su situación.
- La estudiante no es asignada en ningún establecimiento de los que postuló y debe contactar a Ayuda Mineduc para regularizar su situación en el período de regularización de enero en adelante.